

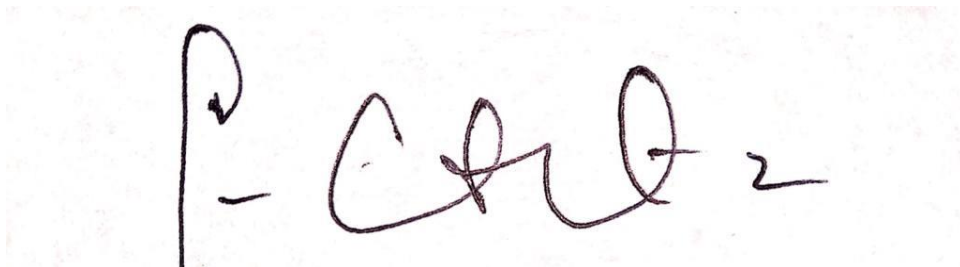
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2023-00413.

1. Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N – 20562456 denunciado como de propiedad de la demandada LUZ MARINA MORA OTALORA. Para tal efecto, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. para que inscriba la medida.
2. Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N - 20562320, denunciado como de propiedad de la ejecutada LUZ MARINA MORA OTALORA. Para tal efecto, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. para que inscriba la medida.
3. Se decreta el embargo y posterior secuestro de la cuota parte (39.8%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 070 -171749 denunciado como de propiedad de la ejecutada LUZ MARINA MORA OTALORA. Para tal efecto, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja – Boyacá para que inscriba la medida.
4. Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 070 – 113080 denunciado como de propiedad del ejecutado NICOLAS RODRIGUEZ MORA. Para tal efecto, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja – Boyacá para que inscriba la medida.
5. Se decreta el embargo y retención de los dineros de titularidad de los aquí ejecutados LUZ MARINA MORA OTÁLORA y NICOLÁS RODRÍGUEZ MORA, y que posean en cuentas de ahorro, corrientes y certificados de depósito en las entidades financieras referidas en el numeral 2 del escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$1.200.000.000.oo. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,



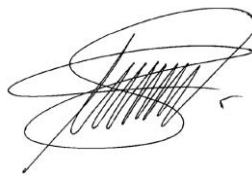
NESTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

FG

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No. 072 Hoy 09-11-2023



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario